



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la JGL de fecha 07/10/21 aprobando la convocatoria de ayudas para pago de tasa de basuras a pensionistas, en el marco del proyecto de tarifa social, durante el año 2021.

TextoES: BDNS (identif.): 589216.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/589216>).

Identificación, datos generales.

Órgano gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Acción Social (Servicio de Acción Social).

Descripción de la convocatoria:

Título: Convocatoria de ayudas para pago de tasa de basuras a pensionistas 2021.

Objeto: Ayudas económicas para el pago de la tasa de recogida de basuras, ya abonados por la persona beneficiaria y correspondiente al año 2020.

Beneficiarios: Tendrán derecho a la ayuda económica por recogida de basura correspondiente al año 2020:

- Personas titulares de pensiones mínimas que sean contribuyentes titulares de la tasa, o bien, en el supuesto de arrendamiento de la vivienda, que la tasa deba pagarla el arrendatario según conste en el contrato de alquiler.
- En el caso de ser pensionista de viudedad se admitirá la devolución de la tasa aunque en el recibo figure todavía a nombre del/la cónyuge fallecido/a.

En cualquier caso, la solicitud deberá ser realizada a nombre de la persona pensionista, que será la beneficiaria de la devolución en caso de aprobación.

Cuantía: El importe de la ayuda será del 100 % del gasto correspondiente a la tasa de recogida de basuras del año 2020, para el que se destinarán 14.000,00 €, que podrá ser ampliable siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Base reguladora: Bases de la convocatoria y demás normativa que le sea de aplicación publicadas en el BOP número 23 de fecha 26/02/21.

Período solicitud y justificación.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP, hasta el 30 de noviembre del presente ejercicio, siempre que exista crédito presupuestario.

Momento de la justificación: Al presentar la solicitud se deberá acompañar de los recibos del pago de las tasas de basuras correspondiente al ejercicio 2020.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2021/10/07.

Firmante: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.